



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA  
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: [jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co](mailto:jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co)

*El Difícil, junio tres (03) de dos mil veintidós (2022)*

**REF: 47-058-40-89-001-2013-00182-00, EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA de ALBERTO BUELVAS ARRIETA, Contra CARLOS MIGUEL ALVARADO SIERRA Y ROCIO CASTILLO LORA.**

*Se procede a decidir sobre la solicitud de celeridad presentada sobre el proceso de la referencia, por el Dr. ISRAEL ANTONIO SANCHEZ VILLALBA, en su calidad de apoderado del proceso radicado 47-058-40-89-001-2014-00143-00 Proceso Ejecutivo de JUDITH RIOS BARRIOS, Contra CARLOS ALVARADO SIERRA; y la petición de terminación que hacen la parte demandante señor ALBERTO BUELVAS ARRIETA, coadyuvado por la parte demandada señor CARLOS ALVARADO SIERRA.*

*Con respecto a la solicitud de celeridad del proceso de la referencia, hecha por el apoderado del proceso radicado 47-058-40-89-001-2014-00143-00 Proceso Ejecutivo de JUDITH RIOS BARRIOS, Contra CARLOS ALVARADO SIERRA, en el cual se encontraba embargado el remanente o embargo del bien si se llegare a desembargar, este Despacho no accede a lo solicitado, teniendo en cuenta que dicho proceso fue terminado por desistimiento tácito, y se ordenó levantar dicho embargo, mediante auto de fecha 10 de septiembre de 2019.*

*Ahora, sobre la solicitud de terminación, por ser procedente, teniendo en cuenta que el objeto de este proceso era obtener el cumplimiento de la obligación perseguida, este Despacho Judicial accede y al efecto da por terminado el proceso de la Referencia, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION ADEUDADA como lo expresan las partes.*

*Se levanta la medida decretada en contra de la parte ejecutada. Por Secretaría líbrese los oficios correspondientes.*

*Se dispone el desglose del título valor objeto de este proceso, a costas del ejecutado.*

*En firme Archívese la foliatura, previas las anotaciones legales.*

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

El Juez,

**ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.**